



DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y OPERACIÓN ADUANERA.

CIR_CLAA_INFOA_005.11

México D.F. a 27 de Abril de 2011.

Asunto: Liberación Electrónica de Conocimientos de
Embarque.

A todos nuestros asociados:

Por medio de la presente, reenviamos el "MANUAL DE REGISTROS PARA LA LIBERACIÓN ELECTRONICA DE CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE", recordándoles que a partir de la entrada en vigor de la Regla 1.9.15. **ya no será posible revalidar los B/L's marítimos directamente en las oficinas de las navieras o consolidadoras de carga**, este procedimiento deberá realizarse de manera electrónica, por lo que les suplicamos que pongan especial atención en la actualización de sus programas de captura, ya que debido a que la información se está distribuyendo oportunamente, no habrá prórroga para la entrada en vigor de estas operaciones.

Les recordamos que la Regla 1.9.15. fue publicada el pasado 20 de Abril de 2011 y su entrada en vigor está programada a los 30 días naturales de su publicación, también les reiteramos que CLAA ya ha realizado las pruebas de conectividad correspondientes, por lo que el inicio de transmisiones no deberá de presentar ningún problema para todos ustedes, estamos en espera de que se nos confirme una posible etapa de pruebas de transmisión para asegurar que las diversas aplicaciones operen de manera correcta.

Estoy a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente.

Ing. Liliana Pérez Güitrón.
Gerente de Informática-Operación Aduanera.
CLAA
liliana.perez@claa.org.mx